

Ritual de fundación de Altamira de Cáceres: Texto y contexto (1577)*

Elvira Ramos**

Ernesto Silva***

Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina
Universidad de Los Andes - Mérida

Resumen

Toda sociedad posee estructuras colectivas inconscientes que tienden a preservarse a través de la tradición expresada en diversas prácticas de carácter público. En la América española del siglo XVI, muchos documentos emitidos por los funcionarios coloniales describen acciones de naturaleza ritual que buscan recrear en las provincias estados de conciencia propios de la metrópoli peninsular. En este artículo se analiza el ritual de fundación de Altamira de Cáceres (1577), desde una perspectiva semiótica y antropológica, asumiendo el ritual como texto y como un intercambio de significados, a partir de lo cual se podrán reconocer las diferentes funciones del ritual en el proceso de implantación y legitimación del orden hispano.

Palabras Claves: rituales coloniales, Altamira de Cáceres, fundación de ciudades coloniales.

Abstract

Every society has its own unconscious collective structures that are preserved through the tradition expressed in several public practices. In the XVI century Spanish America, actions of ritual nature which seek to recreate, in all the provinces, the states of consciousness of the peninsular metropolis, are described in many documents published by the colonial civil servants. The foundation ritual of Altamira de Cáceres (1577), it is analyzed in this article from a semiotic and anthropological perspective, assuming the ritual as text and as an exchange of meanings, from which it is possible to recognize the different functions of the ritual in the process of introduction and legitimization of the Hispanic order.

Key Words: colonial rituals, Altamira de Cáceres, foundation of colonial cities.

* Este artículo fue culminado en abril de 2002, remitido a **Presente y Pasado** ese mismo mes y aprobado por el Comité de Arbitraje para su publicación en mayo del mismo año [Nota del Comité Editorial].

** Antropóloga (UCV), con Maestría en Lingüística, candidata a Doctor en Lingüística (ULA). Profesora Asociada del Departamento de Antropología y Sociología de la Escuela de Historia de la facultad de Humanidades y Educación de la ULA [Nota del Comité Editorial].

*** Licenciado en Historia (ULA), actualmente cursante de la Maestría en Historia de la Universidad Católica Andrés Bello. Auxiliar de investigación del Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina y el Grupo de Investigación de Lingüística Hispánica (ULA). E-mail: eramos@yahoo.com [Nota del Comité Editorial].

Nota preliminar

Este artículo es producto del proyecto DICCIONARIO HISTORICO DEL ESPAÑOL ADMINISTRATIVO DE VENEZUELA (H-462-97-06B), financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes de Venezuela. Una primera aproximación al tema se hizo en otros artículos y ponencias presentadas en congresos gracias al apoyo del CDCHT². El texto es parte del contexto histórico que servirá de referente para el Diccionario, para de esa manera ubicar y comprender el significado de los términos seleccionados para su elaboración.

Introducción

Esta es una aproximación al análisis de la fundación de ciudades durante el proceso de la conquista española de América, como una acción ritualizada con claros objetivos civilizatorios, esto es, de instauración de la cultura hispana en las provincias de ultramar.

El análisis se abordará con herramientas metodológicas propias, por una parte de la lingüística, específicamente de la semiótica y la pragmática; y por otra, de la antropología en una orientación estructural-funcionalista.

Como punto de partida se establece que todo ritual es un acto de comunicación y, por lo tanto un acto social. En tal sentido, éste se produce en un momento y un espacio dados y esta situación espacio-temporal es denominada entorno o *contexto*.

Como acto de comunicación podemos entender el rito como *texto* y su contexto espacio temporal vendría a ser el referente para cargar de significado las acciones, las palabras y las omisiones que dan forma al acto de fundación, que en este análisis particular se referirá siempre al de Altamira de Cáceres, realizado en 1577³

Las fundaciones fueron una de las muchas acciones ritualizadas que caracterizaron el quehacer de la sociedad colonial americana, heredera

del apego al formalismo de los ceremoniales del pueblo español, cuyo espíritu medieval aun perduró en la España del descubrimiento y conquista de América.

Al hablar de rito se evoca en primera instancia los rituales de tipo religioso, si nos referimos a sociedades occidentales o a rituales de cualquier otro ámbito social propios de comunidades de tradición cultural no occidental; sin embargo es posible utilizar –y de hecho la antropología en la actualidad lo hace- el ritual como categoría de análisis para acercarnos a la comprensión de situaciones y relaciones sociales de occidente no religiosas, tal como pretendemos hacer en el desarrollo de este artículo.

Tomando en cuenta que toda sociedad posee estructuras colectivas inconscientes que tienden a preservarse a través de la tradición expresada en diversas prácticas, por lo general de carácter público, entendemos como ritual aquéllas cuya principal característica es su repetición a lo largo del tiempo sin permitirse mayores variaciones. Durkheim en *Las formas elementales de la vida religiosa* lo expresa en síntesis:⁴

Los rituales “*son representaciones colectivas que expresan realidades colectivas, los ritos son una forma de actuar que no surgen sino en el seno de grupos reunidos, y que están destinados a suscitar, mantener o rehacer ciertas situaciones mentales de esos grupos*”

Estas prácticas repetitivas tienden a preservar la reproducción de la estructura sociocultural, así como aquellos estados de conciencia que la soportan y que en muchos casos remiten a estados de conciencia originarios vinculados a la génesis de la sociedad que practica el ritual.

En tal sentido, los rituales tienen una función afirmadora de la conciencia colectiva, así como reproductora de las estructuras inconscientes particulares del grupo social y afianzadora de su solidaridad orgánica, en virtud de coadyuvar a afianzar el sentido de pertenencia de los individuos.

En cuanto a la pertenencia al grupo, el ritual cumple, además una función controladora de las relaciones que se establecen entre los individuos en el seno de la comunidad, definiendo y sancionando posiciones, jerarquías y roles, lo que garantiza el funcionamiento del grupo social.

En el caso de la América española de siglo XVI, muchos documentos emitidos por las funcionarios coloniales describen una serie de acciones de naturaleza ritual que buscan recrear en las provincias de ultramar los estados de conciencia propios de la metrópoli peninsular.

Hay una búsqueda evidente por parte de las autoridades hispanas de hacer de la nueva sociedad colonial de América fiel reflejo de la española, esto es, de mantener o rehacer ciertas situaciones mentales del español de la Península en lo que pretendían fuera su extensión en tierras americanas.

En el acta de fundación de Altamira de Cáceres se describen acciones de naturaleza ritual que serán abordadas como texto para su análisis desde una perspectiva que pudiéramos llamar, siguiendo a Halliday, semiótica social, con el fin de establecer el vínculo entre el ritual de fundación como suceso verbal y la estructura social en la que este se realiza, para luego contextualizarlas espacial y temporalmente, tratando el rito de fundación como un acto de reedición de España en América durante la etapa de conquista y colonización.

El Ritual de Fundación como Texto

Cuando se asumen los postulados de Saussure sobre el lenguaje como hecho social, por lo general se plantea que el lenguaje responde al entorno social y es el vehículo de su expresión. Se busca por lo general comprender cómo el contexto social influye en el lenguaje y propicia su dinámica, viéndose el lenguaje en constante adaptación a los cambios sociales.

Hay otro aspecto del lenguaje que nos interesa destacar aquí y es su posible influencia sobre el entorno, la posibilidad de que a través del lenguaje puedan operarse transformaciones en el contexto social que éste permite manifestar.

Al respecto plantea Halliday⁵ que el lenguaje

“... proporciona los instrumentos para actuar sobre el medio y para reflejarse en él, desde luego, pero en un contexto más general, en que actuar sobre el medio y reflejarse en él son , a su vez, instrumentos para crear el medio y transmitirlo de una a otra generación...”

En este sentido nos planteamos abordar el análisis semiótico del ritual de fundación en tanto puede definirse como un acto verbal y, por lo tanto, concebirse como texto, el cual definimos con Halliday⁶ como “...un suceso sociológico, un encuentro semiótico mediante el cual se intercambian los significados que constituyen el sistema social”.

En este sentido, en la realización del ritual de fundación los individuos participantes en la ceremonia transforman un contexto “salvaje”, ignoto, no hispano, en una extensión del contexto español al que pertenecían en primera instancia y que tenían por objetivo trasladar a los territorios conquistados.

Todos los actos de significación de los individuos están referidos a ese contexto y mediante ellos se crea en la nueva ciudad un orden adecuado a sus premisas sociales, todo ello a través de los enunciados realizativos que componen los actos verbales propios del ritual, tal como podemos extraer de lo recogido en el acta de fundación de Altamira de Cáceres⁷:

“... caballeros seanme vuestras mercedes testigos como yo en nombre de su majestad del Rey Don Phelipe, nuestro señor, y del señor gouernador Don Françisco de Caçeres como su gouernador en su nombre tomo posesion atual y cororal belcasi desta tierra y prouinçias por su gouernacion y fundo y pueblo para agora y para siempre jamas un pueblo a quien

nombro e yntitulo la ciudad de Altamira de Caçeres por si alguna persona hay que me lo contradiga o defienda salga en campo aquí conmigo que en nombre del rey don Phelipe, nuestro señor, se lo defendere, lo que dijo tres veces areo en altas vozès estando a cauallo (...) y luego con el dicho cauallo començo a correr por el campo escaramuçando y diciendo quien se lo contradixese a lo qual respondieron todos los que presentes estauan que fuese bien poblado y que Dios le aumentase por muchos años y el dicho señor capitan Juan Andres varela dixo que pues no habia quien se lo contradixese se lo diese por testimonio de como la dicha población la hacia quieta y pacificamnte y sin ninguna contradixio (...) e luego incontinentemente el dicho señor capitan se apeo del dicho cauallo y estando a pie con su espada desnuda en la mano y en la otra una rodela⁸ torno a decir las mismas palabras en alta voz que dicho tenia y biendo que no auia nadie que se lo contradixese dixo que en señal de posesion y por posesion se paseaua por alli...”

Con esos actos verbales descritos por el escribano en el acta, no solamente se transformó un contexto determinado, sino que hubo un intercambio de significados que permitió que se afianzara la estructura social de los individuos ya que todos poseían el código de referencia que cargaba de significación cada acción ritualizada que se realizaba y cada expresión ritualizada que se emitía.

Si tomamos en cuenta lo dicho por María Victoria Escandell¹⁰, respecto a las expresiones ritualizadas (que asevera son enunciados realizativos), cuando dice que con estas “el hablante no está meramente registrando un estado de cosas, transmitiendo información, o describiendo una acción: la está haciendo”, podemos entender que con cada emisión, el fundador está fundando de hecho y, al finalizar el ritual, existirá una nueva ciudad totalmente adecuada al orden hispano del siglo XVI en el terreno por el que momentos antes se paseaba con su caballo declarando en alta voz las frases propias del ritual.

Por otra parte, no sólo han sido cargados de significado los actos verbales, lo dicho en cada momento del ritual en la creación de un

nuevo contexto hispano en tierras americanas, sino que lo no dicho forma parte de dicho contexto.

Por ejemplo, en ninguna etapa del ritual de fundación participan los indios que poblaban originalmente el terreno donde se esta fundando la nueva ciudad y si se mencionan es para servir de justificación para la fundación, como se puede leer en el acta de fundación de Altamira de Cáceres¹¹:

“...y que para el efecto que se pretende conuiene reparar por auer sitios y lugar asi de copia de naturales como fértiles de pastos (...) conformándose con todo esto y con la voluntad de la gente que a su cargo trae que le an pedido que pueble le a parecido bien poblar un pueblo en esta gouernacion en nombre de la majestad real del rey Don Phelipe nuestro señor...”

Al quedar fuera los indios como actores y apenas constituir una excusa, queda claro que la fundación es una acción llevada a cabo por españoles con el objetivo último de “españolizar” América.

El ritual, entonces, no solamente ha sido un medio eficaz de intercambio de significados en el que inclusive las omisiones forman parte del código, sino que se ha asegurado que estos significados sean transmitidos a generaciones subsecuentes que queda implícito que se generarán en el nuevo poblado e inclusive se transmitirán estos significados a los habitantes no españoles del territorio conquistado y poblado, a quienes se adoctrinará en la fe católica y se incorporará al orden hispano instaurado en el nuevo contexto producto de la fundación. En tal sentido se puede leer en el acta de fundación de Altamira de Cáceres¹²:

“...ay muchos valles poblados de muchos naturales los quales an salido (...) como lo acostumbran de principio que ven españoles de paz ofreciéndole en nombre de su majestad vasallaje (...) les a dado a entender como solo se pretende ponellos en buena puliçia, enseñalles en las cosas de nuestra santa fee catolica y defendelles de quien mal y daño les quisiere hazer...”

Queda claro el propósito al que servía el uso del lenguaje en el caso particular del ritual de fundación de ciudades en los territorios conquistados: reeditar el sistema sociocultural español en América en acuerdo con el régimen señorial imperante en el siglo XVI por la vía de un discurso pragmático en el que decir y hacer prácticamente eran una misma acción, acción que tenía efectos en el entorno de los individuos y cuya transformación era justamente uno de los objetivos del ritual.

Contexto Espacio Temporal del Ritual de Fundación

La Fundación en el Proceso de Conquista

Con la conquista de América España busca alcanzar varios objetivos, de manera consciente o no, de manera explícita o no, que pudiéramos resumir en términos de la extensión (más allá de sus fronteras) y transmisión de su civilización, su cultura, su modo de vida, con lo que se garantizaban metas tan específicas como la obtención de riquezas y el dominio de las tierras americanas.

Para que tales logros fueran posibles era imprescindible contar con establecimientos permanentes, con núcleos de población donde se reprodujera la estructura institucional y, en general, se reeditara el orden hispano, no sólo en cuanto a su aspecto jurídico, político y económico, sino igualmente y muy enfáticamente en cuanto a la imposición de la religión católica y de la lengua española como únicos códigos válidos de interacción, tomando en cuenta que los preceptos del catolicismo fungían como código de moral.

En este sentido, entonces, la fundación de ciudades era la garantía para la penetración y subsecuente población del territorio conquistado y cada una servía como punto de partida para el establecimiento de otras que, a la postre, garantizaban en conjunto la reproducción de la hispanidad en América y con ello, su dominio y control por parte de la corona española.

El Acto de Fundación de Altamira de Cáceres

La fundación de una ciudad no era un acto azaroso ni caprichoso. El fundador debía estar facultado para ello y la ceremonia debía ser registrada detalladamente en un acta y, según se puede ver en las actas de fundación, éstas conllevaban diversas acciones que estaban siempre presentes y se llevaban a cabo ritualmente por medio de actos físicos y actos verbales en los que se decían una serie de frases ritualizadas.

En el acta de fundación de Altamira de Cáceres se pueden ver esas acciones siempre presentes que daban legitimidad al acto:

1.- *La invocación:*

“En el nombre de la Sanctissima Trinidad y del Espiritu Sancto a quienes traemos por auogao y alumbrados de nuestros entendimientos, los capitanes que andamos descubriendo y poblando la gouernaçion nombrada el Espiritu Sancto...”

Se invoca a la santísima Trinidad como se hacía con frecuencia en la fundación de las distintas ciudades en territorio americano. En algunos casos se hacía una invocación que contenía los aspectos fundamentales de la fe católica española que además de la Trinidad, los conforman la Virgen María y el apóstol Santiago.

Es de notar que la existencia de la Trinidad y la virginidad de María son los misterios de fe que definen al catolicismo y lo distinguen de otras iglesias cristianas que, por lo demás, eran consideradas heréticas para la época que nos ocupa. Así, al invocar a la Trinidad y al Espíritu Santo en particular, ya se estaba en presencia de un elemento cohesionador al ser reconocido por todos los actores involucrados en el ritual como parte del código moral religioso que compartían.

2.- *La legitimización:*

“...los capitanes que andamos descubriendo y poblando la gouernaçion nombrada el Espiritu Sancto que su majestad hizo merced al muy Ylustre señor Francisco de Cáceres, gouernador y capitan general...”

Hacer referencia a la merced concedida por el Rey que autoriza a explorar y fundar ciudades en esa determinada región deja sentado que se actúa de acuerdo al derecho de conquista concedido, lo que es condición indispensable para el desarrollo futuro del asentamiento ya que si el poder metropolitano no había otorgado dicha merced, cualquier acto de los conquistadores, desde la exploración hasta la fundación de poblados, era considerado fuera de toda norma y de toda legalidad.

Altamira de Cáceres fue fundada por el capitán Juan Andrés Varela, quien actuó en nombre de Francisco de Cáceres, Gobernador de la provincia del Espíritu Santo de La Grita, bajo cuya jurisdicción estaban los territorios explorados por Varela en los llanos occidentales y piedemonte oriental de Los Andes venezolanos, donde se encontraba la mencionada ciudad.

El hacer referencia al rey y al gobernador le otorgaba el fundamento legal requerido para fundar y, más adelante, designar cargos públicos como parte del ritual, siempre en nombre del Gobernador Francisco de Cáceres.

3.- *La disposición del rollo o picota como símbolo del poder temporal:*

“...E luego yncontinente el dicho señor capitan se apeo del dicho cauallo y estando a pie con su espada desnuda en la mano y en la otra una rodela torno a dezir las mismas palabras en alta voz que dicho tenia y biendo que no auia nadie que se lo contradixese dijo que en señal de posesion y por posesion se paseaba por alli y con la espada que tenia en la mano començo a cortar las yeruas y mando que un palo que ende estana para que la real justia fuese executada en los malhechores y castigados conforme a sus delitos se hincase y mando hincar en un hoyo dixiendo lo señalaua por rollo y picota desta ciudad...”

Cuando se ha terminado todo el ceremonial en el que se ha tomado posesión del terreno en nombre de Dios y del Rey, a través de

su representante el Gobernador, se hace el trazado de la plaza alrededor de la cual se edificarán las casas de los poderes públicos y de los vecinos y como primera señal de institucionalidad que comienza a dar forma a la ciudad en un lugar privilegiado de ésta, previamente seleccionado, se clava la estaca que marcará simbólicamente el lugar donde estará la picota.

Es común, tal como está recogido en el acta de fundación de Altamira de Cáceres, que se mencionen como dos cosas diferentes el rollo y la picota. El diccionario de Autoridades, editado en 1726, define la picota como *“el rollo ú horca de piedra que suele haber a las entradas de los Lugares, a donde ponen las cabezas de los ajusticiados, ú los reos a la vergüenza. Llámase así porque es una columna con su basa, que remata en punta”*; y del rollo dice que *“significa también la picota ú horca hecha de piedra, y en forma redonda ú de columna; y es insignia de la jurisdicción de Villa”*.

Al contrastar ambas definiciones pareciera que los dos términos se están refiriendo a un mismo objeto y que, definitivamente era insignia de la ciudad donde se encontraba e instrumento de justicia, tal como lo recoge el acta.

4.- La señalización del solar correspondiente a la iglesia como símbolo del poder religioso:

“...Y ansimismo señalo por plaza y sitio y lugar donde de presente estan y nombro y señalo un solar para que se celebren los divinos ofiçios y sea yglesia mayor de esta ciudad como pareçera por una traça que para el efeto esta hecha (...) el qual solar que se toma para el culto divino , hecha la dicha iglesia se a de nombrar y nombra nuestra señora del Pilar de çaragoça de santiago lo qual se toma por auogaçion desta çidad”

Tan importantes para la formación de cualquier ciudad colonial era el poder temporal, la justicia de los hombres, como el poder divino. Ninguna ciudad o villa por más insignificante que pudiera haber sido carecía de iglesia, aunque ésta fuera una precaria construcción de paredes de barro y techo de paja. Designar el solar correspondiente a la iglesia y

definir su advocación era parte fundamental del ritual, tal como se lee en el acta de la fundación de Altamira de Cáceres.

La iglesia cumplía un papel determinante en la colonia ya que era el sitio a donde se obligaba a acudir a los indios para su adoctrinamiento religioso y con este se pretendía en última instancia incorporarlos al modo de vida hispano. De hecho, uno de los requisitos para encomendar indios, por ejemplo, era que tuvieran una iglesia cercana a sus poblados para acudir a la doctrina y en caso de que no fuere así, era obligación del encomendero reubicarlos lo más cerca posible del pueblo de españoles donde estaba situada la iglesia.

En el ritual de fundación era obligación, entonces, designar el solar para edificar la iglesia, símbolo del poder divino o secular inmediatamente después de señalar el lugar de la picota, símbolo del poder de los hombres o temporal.

5.- *La disposición de solares para edificios públicos (cabildo, cárcel) y las casas del fundador y los pobladores, así como las tierras comunales:*

“... y para los demas solares que se an de dar a los vezinos desta dicha ciudad que quedo señalado cada uno en su lugar aquello tomara de merced quel dicho señor capitan a cada uno les hazia y hizo guardando la orden y forma que por la dicha traça se a guiado y se guarde y cumpla sin quitar ni poner ninguna cosa de lo por su merced ffecho (...) y asi mismo señalo otro solar para casa de cauildo y de nuevo torno a decir si hania quien se lo contradixese y todos dixeron que estana muy bien ffecho...”

Para completar el trazado de la ciudad, alrededor de la plaza señalaba el fundador los solares donde estarían los edificios del cabildo, la cárcel y la residencia del fundador, así como el resto de los solares que corresponderían a las casas de los pobladores. Este trazado no era azaroso, respondía a formas pautadas que garantizaban que se reproducirían las ciudades españolas en los territorios conquistados, así

como garantizaban el establecimiento de las instituciones de las cuales la que definía a la ciudad era el cabildo.

6.- *Designación de las autoridades:*

“... auiendo ya poblado la dicha ciudad de altamira de Caçeres para que la dicha ciudad sea gouernada y rejida como los semejantes pueblos y ciudades se acostumbra y se suele hazer conforme a derecho dijo que nombraba y nombro oficiales de alcaldes y regidores y los demas cargos y ofiçios que se requieren (...) Garçia de Carvajal alcalde Pedro Estenan alcalde Juan Lorenço regidor Antonio de Monsalve regidor Alonso de Velásquez regidor Pedro Rodríguez Viso regidor Francisco de Villapando regidor Juan Sánchez Tueno regidor Amador Gonçalez procurador general Antonio de gauiria alguacil Hernan barbosa mayordomo de la dicha ciudad...”

La designación a las autoridades es si se quiere el momento definitivo del ritual de fundación ya que es por medio de este acto jurídico que se le confiere el estatus de ciudad al asentamiento.

Podía estarse en presencia de un terreno baldío demarcado por la punta de una espada y con sólo una estaca clavada en medio, pero al contar con alcaldes, regidores, alguacil, procurador y mayordomo, ese terreno baldío, cubierto quizá de maleza, en la conciencia de quienes habían participado en el rito, de los testigos que firmaría el acta que durante la ceremonia era llevada por el escribano, era la ciudad de Altamira de Cáceres para honra de Dios y del Rey.

Los diversos actores sociales que intervenían en el ritual de fundación tenían un papel determinado que definía dicha participación y su interacción. No solamente se hacía posible y legal el acto, sino que con éste se aseguraba el traslado de las instituciones y el orden hispano que quedaba instaurado, no sólo de manera simbólica, sino de hecho con las diversas acciones que se realizaban como el hincar la picota en el espacio de la Paza determinado para ello o el trazado de los solares o la elocución de las frases rituales que decía el fundador mientras galopaba en un caballo tan ataviado para la ocasión como el

fundador mismo, con las que se daba inicio a la fundación de cada ciudad:

“... y fundo y pueblo para agora y para siempre jamas un pueblo a quien nombro e yntitulo la ciudad de Altamira de Cáceres por si alguna persona ay que me lo contradiga o defienda salga en campo agui conmigo que en nombre del rey don Phelipe Nuestro Señor se lo defendere, lo cual dixó tres veces areo en altas voces estando a cauallo armado de una cota de malla y un casco en la caueça y ençima de un cauallo castaño scuro ansi mismo armado con sus faldas e testeras con una lança en la mano y la espada ençinta y luego con el dicho cauallo començo a coRer por el campo escaramuçando y diziendo quie se lo contradixese y que Dios le aumentace por muchos años y que aquel fuese su nombre ...”

Al fundarse Altamira de Cáceres en junio de 1577, quedó afianzado en la conciencia de los participantes en el rito fundacional que ese espacio ya no era territorio ignoto y salvaje, sino por el contrario, constituía una extensión de España y como miembros del grupo fundador ya no eran sólo un agregado de individuos que seguía a un líder, sino que eran un pueblo, eran españoles que vivían como españoles, que seguían la norma hispana, que juzgaban y eran juzgados con la justicia española y salvaban el alma según los preceptos católicos propios de España, cada uno según su lugar en la estructura social, en su posición de mando o de subordinación, con la misión explícita de hacer de Altamira de Cáceres una ciudad española en una provincia de España.

El ritual había consolidado al Rey Don Felipe, al Gobernador Don Francisco de Cáceres, a su representante el Capitán Juan Andrés Varela y a sus hombres en sus roles en el régimen señorial español del siglo XVI; el ritual había asegurado la reproducción de la estructura social española; el ritual, finalmente, había reeditado a España en América, reproduciendo los estados de conciencia propios de la génesis del orden hispano en los fundadores de la nueva ciudad americana.

Conclusiones

En el ritual de fundación, así como en todo ritual colonial que se realizaba en forma pública, más que los actores que realizaban los actos verbales y las acciones físicas que los acompañaban, son los actores pasivos los que finalmente reconocen el acto como valedero y garantizan que se cumplió atendiendo a todas las exigencias de la tradición e igualmente reconocen y legitiman, en este caso particular, la autoridad del fundador como cabeza de la expedición.

Sin estos individuos el ritual era imposible de llevar a cabo ya que al no haber interlocutor, se hacía imposible el intercambio de significados que a su vez permitía la transformación del contexto original americano en una extensión del entorno sociocultural español, objetivo último del ritual.

En este caso el capitán fundador, actor principal de la fundación, se vale del lenguaje (verbal y gestual) simbólico, esto es, de acciones ritualizadas, para comunicar una imagen de poder y control absoluto sobre el acto y los actores, emitiendo ciertas fórmulas que demandan respuesta mientras va montado a caballo, trajeado y armado de forma particular para la ocasión, en lo que pudiera decirse un “acto perlocucionario”, como lo define Austin¹³ es decir “*realizar algo por el acto de decir algo*”:

Es clara la jerarquización de las relaciones sociales puesta de manifiesto en la descripción del ritual de la fundación de Altamira de Cáceres, relaciones propias del régimen señorial español imperante en el siglo XVI. El ritual busca reproducir y consolidar ese régimen en la provincia conquistada y la población fundada, así como en otro nivel se reconoce la intención de desarrollar el esquema imperial peninsular en tierras americanas.

La fundación se hace en nombre del Rey e igualmente en su nombre se toma posesión de la tierra conquistada. Se establecen las bases para la reproducción del sistema jurídico del Imperio y con las

trazas de una espada sobre un terreno baldío se dejan dibujados en abstracto los planos de una ciudad que pretenderá ser copia fiel de un centro urbano español, pero que necesariamente irá tomando las formas particulares que la realidad americana, ajena al viejo mundo, le impondrá.

Esa lucha que desde un principio se genera en América entre lo español impuesto y lo americano en gestación, estuvo mediada (y en muchas ocasiones, ganada) por las acciones ritualizadas en un nivel público y formal, constituyendo el único medio seguro de reproducción de los estados de conciencia hispánicos en un nivel cotidiano, lo que a su vez aseguraba el control de las provincias, tal como se puede observar en el análisis de otros rituales coloniales como el de posesión de encomienda o el de recepción de cédulas reales¹⁴.

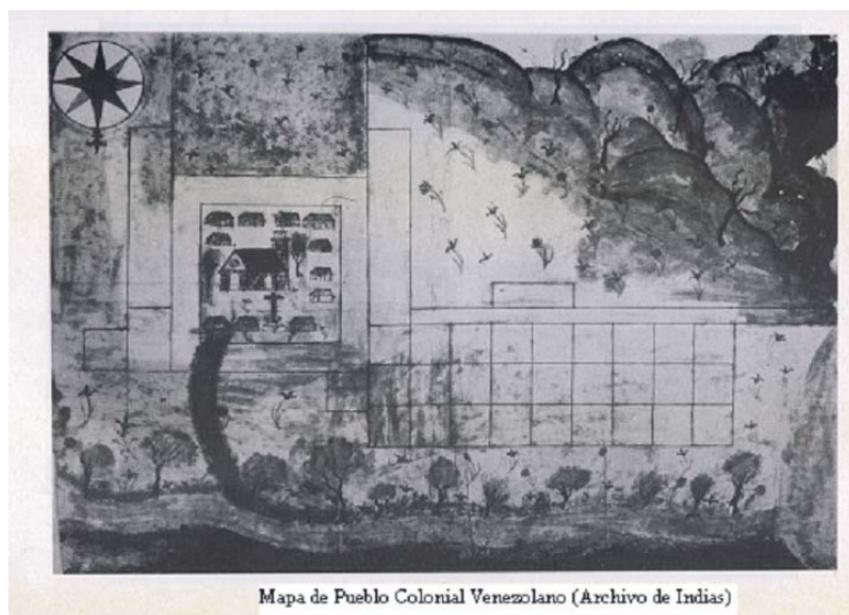
Finalmente, a partir del abordaje interdisciplinario a un mismo texto hemos podido establecer algunos vínculos entre el lenguaje y su contexto social no solo en tanto este último es puesto de manifiesto a través del primero, sino de manera clara hemos podido ver en la dinámica propia de todo hecho social, el lenguaje actualizado en acciones ritualizadas en un discurso pragmático como el que constituye el ritual de fundación, transformó el contexto original americano en un contexto español o españolizado acorde a los estados de conciencia de los conquistadores y nuevos pobladores de América y al mismo tiempo incorporó a este nuevo contexto a los pobladores originarios del continente, no sin antes transformar como consecuencia de esto el contexto original de las comunidades indígenas americanas.

Notas y Biblioherografía

- ¹ El análisis se hace sobre el texto publicado por M. Ruiz en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia N° 259, con el título de La fundación de Barinas
- ² RAMOS, E.: La posesión de encomienda y otros rituales coloniales españoles en las provincias americanas, en *Boletín Antropológico* N° 46, mayo-agosto

- 1997, pp 22-38; La encomienda como ritual, en *En búsqueda de la Historia. Memorias de las 1ras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia*, Formas Gráficas Quintero, Mérida, 1998, pp. 319-325; La encomienda como traslado del orden feudal español a las provincias americanas, en Memorias del II Encontro Internacional de Estudos Medievais, Revista *Humanas* de la U. De Rio Grande do Sul, Vol. 21, Nº 1, Tomo 2, 1998, pp. 397-404; Herencia medieval en rituales coloniales españoles en las provincias americanas, ponencia presentada en el 50 Congreso Internacional de Americanistas (a ser publicado en el Nº 18 de Presente y Pasado); Algunos aspectos rituales del acto de fundación de Altamira de Cáceres, ponencia presentada en coautoría con E. Silva en el VI Congreso de Historia Regional y Local, Trujillo, octubre 2000.
- ³ Altamira de Cáceres se sitúa en lo que hoy corresponde al Estado Barinas, en el piedemonte oriental de la Cordillera de Los Andes, Venezuela . Existen diferentes posiciones respecto a la situación exacta del pueblo, de hecho M. Ruiz plantea que éste corresponde a lo que actualmente es la ciudad de Barinas, que fuera trasladada de su asiento original (Altamira de Cáceres), mientras que otros investigadores plantean que se trata de dos asentamientos diferentes y que el actual poblado Altamira en el Estado Barinas es la antigua Altamira de Cáceres.
- ⁴ DURKHEIM, E.: Las formas elementales de la vida religiosa (*extracto*), en *Lecturas de antropología*, P. Bobannan y M. Glazer Comp., McGraw Hill, Madrid, 1993.
- ⁵ HALLIDAY, M.: **El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado**, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1994. pág. 185
- ⁶ HALLIDAY, M.: *El lenguaje como semiótica social. .. pág. 182*
- ⁷ RUIZ, M. *La fundación de Barinas*, en **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, Tomo LXV, Nº 259, julio-septiembre de 1982, pp 777-785. Pág. 781-782
- ⁸ Según el **Diccionario de Autoridades**, edición facsímil de la de 1737, Gredos, Madrid, 1990, una *rodela* era un “escudo redondo y delgado que, abrazado en el brazo izquierdo cubre el pecho a quien peleaba con espada”
- ⁹ Esta y todas las citas que se hagan del documento se transcriben exactamente como está el documento transcrito por Ruiz, respetando la ausencia de puntuación y la ortografía de la época.

- ¹⁰ ESCANDELL, M.V.: **Introducción a la Pragmática**, Ariel, Barcelona, 1996, pág. 49
- ¹¹ RUIZ, M. La Fundación de Barinas... pág. 781
- ¹² Mismo texto, misma página.
- ¹³ DLAZ CRUZ, Rodrigo: *Archipiélago de rituales. Teorías antropológica del ritual*, *Anthropos*, Barcelona, 1998
- ¹⁴ RAMOS, E.: La posesión de encomienda y otros rituales coloniales españoles en las provincias americanas, en **Boletín Antropológico** N° 46, mayo-agosto 1997, pp 22-38; La encomienda como ritual, en **En búsqueda de la Historia. Memorias de las Iras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia**, ULA, Formas Gráficas Quintero, Mérida 1998, pp 319-325



Mapa de Pueblo Colonial Venezolano (Archivo de Indias)